

**MEDIDA H
CIUDAD DE ONTARIO**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA H

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida H de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El 7 de agosto de 2026, el Concejo Municipal votó para incluir la Medida "H" en la boleta de las Elecciones Municipales Generales del 3 de noviembre de 2026.

Si es aprobada por la mayoría de los votantes de Ontario, esta Medida autorizaría un impuesto sobre las transacciones al por menor y el uso (ventas) del medio por ciento (1/2%) dentro de la Ciudad de Ontario. Una tasa del medio por ciento (1/2%) equivale a 50¢ más por cada \$100 comprados. Se estima que la Medida "H" ofrecerá \$32,500,000 adicionales de financiamiento local anual que podrían usarse para mantener los servicios generales de la Ciudad, como la respuesta del 911 de bomberos, paramédicos y policía, los programas contra pandillas, la limpieza y el mantenimiento de áreas públicas, la reparación de calles y baches, el abordaje de la falta de vivienda, el aumento del acceso a una vivienda asequible para personas mayores, familias e individuos, y la retención y atracción de empresas locales. Este impuesto sería un "impuesto general", lo que significa que los ingresos provenientes del impuesto irían al fondo general de la Ciudad para pagar por cualquier programa, mejora o servicio legítimos de la Ciudad.

La Proposición 218 de California y la sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos autorizan a la Ciudad a aplicar un impuesto general sobre las transacciones y el uso/ventas a una tasa del medio por ciento (1/2%) siempre que el impuesto sea aprobado por la mayoría de los votantes en unas elecciones sobre esa cuestión. Si se aprueba, el impuesto comenzaría a recaudarse el 1 de abril de 2027 y permanecería vigente hasta que los votantes lo deroguen en elecciones posteriores.

El impuesto se pagaría además de los actuales impuestos sobre las ventas y se recaudaría al mismo tiempo y de la misma forma que los impuestos sobre las ventas existentes. Todos los ingresos provenientes del impuesto permanecerían en la Ciudad y no se compartirían con el Estado, con el Condado ni con ninguna otra agencia.

Un voto "sí" a la Medida "H" autorizará el impuesto sobre las transacciones y el uso (ventas) del 1/2%.

Un voto "no" a la Medida "H" no autorizará el impuesto sobre las transacciones y el uso (ventas) del 1/2%.

La declaración de arriba es un análisis imparcial de la Medida "H". Si desea recibir una copia de la Medida, por favor llame al funcionario de elecciones de la Ciudad al (909) 395-2000 y se le enviará una copia por correo postal sin cargo.

/f/ RUBEN DURAN
Abogado Municipal